



LA CNMV SOMETE A CONSULTA PÚBLICA LA GUÍA TÉCNICA SOBRE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE INTERMEDIARIOS DE LAS GESTORAS DE IIC

28 de mayo de 2019

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) somete a consulta pública una propuesta de Guía Técnica sobre los procedimientos de selección de intermediarios de las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva (SGIIC).

El objetivo de la Guía es transmitir a las SGIIC una serie de criterios derivados de su experiencia supervisora sobre los procedimientos establecidos en la selección de los intermediarios financieros y contrapartes que intervienen en la ejecución de las operaciones de las IIC y resto de carteras gestionadas con la finalidad de que el resultado sea el mejor posible tal como exige la normativa.

Los citados procedimientos deben incluir mecanismos para prevenir, detectar y corregir posibles conflictos de interés en la selección de intermediarios. Las SGIIC deben mantener evidencia documental del modo en que han procedido a evaluar a las entidades designadas para la transmisión o ejecución de las órdenes y realizar una evaluación al menos anual del cumplimiento de sus procedimientos. El texto también contempla la delegación en terceros de los procedimientos de selección de intermediarios y se refiere a una serie de prácticas que en general pueden considerarse no adecuadas, entre ellas:

- Seleccionar entidades que aplican comisiones superiores a las de mercado porque simplifican otras funciones ya retribuidas por la comisión de gestión o de depositario.
- En renta variable y derivados negociados en mercados regulados y sistemas multilaterales de negociación (SMN), transmitir con carácter general las órdenes a entidades cuya función se limita a canalizarlas a miembros de los citados mercados o SMN con un sobrecoste para las IIC y resto de carteras, sin que esta interposición sea necesaria.
- En renta fija y derivados OTC, dirigir gran parte de las órdenes a una misma entidad cuya función consiste en buscar y seleccionar la contrapartida final de la operación aplicando una comisión explícita o implícita por este servicio a las IIC y resto de carteras gestionadas.
- Establecer *a priori* porcentajes de contratación con los intermediarios seleccionados.
- Fijar las mismas tarifas con todos los intermediarios seleccionados y/o para todo tipo de operativa como política general.

La Guía Técnica sometida a consulta es una de las actuaciones que se contemplan en el Plan de Actividades de la CNMV de 2019.

La consulta pública sobre esta Guía Técnica estará abierta hasta el próximo día **17 de junio de 2019**.

El contenido de la Guía Técnica se puede consultar en:

<http://www.cnmv.es/DocPortal/DocFaseConsulta/CNMV/CPGTSeleccionIntermediarios.pdf>

Los comentarios se puede enviar al correo electrónico supervisioniicecr@cnmv.es o a la dirección postal:

DIRECCIÓN GENERAL DE ENTIDADES
Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)
Edison, 4
28006 MADRID